

DECRETO ALCALDICIO N° 3598
AUTORIZA CONTRAPARTE TECNICA.
REQUINOA,

27 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 974 de fecha 03.10.2024, que aprueba "CONVENIO DE COOPERACION, BARRIO EL ESFUERZO" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL L.G.B. O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Memo N° 1759 de fecha 25.11.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar como Contraparte Técnica Municipal, a la Secretaria de Planificación SECPLA, y al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA.

DECRETO :

AUTORIZASE como Contraparte Técnica Municipal, a la Secretaria de Planificación SECPLA, y al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, del "CONVENIO DE COOPERACION, BARRIO EL ESFUERZO" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL L.G.B. O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/cdm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)